

SANTA CRUZ, 22 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-50-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir equipamiento de rehabilitación para centro Comunitario de Rehabilitación de Santa Cruz, con cargo Convenio RBC 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 9 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-50-L115**, a las siguientes empresas:
TRINIDAD LOPEZ RODRIGUEZ, Rut: **IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut:**
JAIME RODRIGO ALVEAR CADIZ, Rut: **SOC IMPORTADORA**
OPTIVISION LIMITADA, Rut: **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL, Rut:**
Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
* Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)